



ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 104

PRIMERO.- No es procedente dar continuidad al trámite solicitado por el C. José Trejo Mata, para sujetar a Juicio Político a los CC. Ana Martha Escalante Castillo, Felipe Uc Ruiz, César Antonio Narvárez Samuel y Carlos Enrique Estrella Estrella, por no acreditarse los extremos de los artículos 9 y 15 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- En consecuencia, no resulta procedente incoar el juicio político pretendido.

TERCERO.- Para todos los efectos legales conducentes publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Archívese este expediente como asunto concluido.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Diputado Secretario.

C. Adda Luz Ferrer González.
Diputada Secretaria.